



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3798/

PARRAL, Agosto 18 de 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011
- 3.- La invitación ofrecida por correo electrónico a la Municipalidad de Parral a participar del "PRIMER CONGRESO INTERREGIONAL FINANZAS MUNICIPALES"

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, los funcionarios de la Dirección de Finanzas asistirán al Seminario "PRIMER CONGRESO INTERREGIONAL FINANZAS MUNICIPALES", a realizarse en Quinamávida, los días 24 al 26 de Agosto del 2011

2.- **QUE**, el costo de inscripción al citado Seminario por participante es de \$ 100.000, y que deben cancelarse en efectivo.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación de dos (02) cupos en la actividad de capacitación denominada "PRIMER CONGRESO INTERREGIONAL FINANZAS MUNICIPALES", a realizarse en Quinamávida, los días 24 al 26 de Agosto del 2011, para los funcionarios:

- Juan Abarzúa Encina, Jefatura G° 11
- Paulina Manríquez Díaz, Profesional G° 10

2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre del funcionario **Juan Abarzúa Encina**, por la suma de doscientos mil pesos (\$200.000.-), quien rendirá cuentas con la documentación correspondiente.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.11.002 "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Municipal del año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Archivo /
- Personal (2)
- Finanzas (2).